

Reunión de las partes interesadas en la semilla para la Producción Orgánica en México

08 de julio 2010 - 9 a.m.-4 p.m.

Holiday Inn, Irapuato

Notas de la reunión

Antecedentes de discusión de la experiencia pasada y la situación actual - Zea Sonnabend de CCOF

Preguntas y Comentarios -

- 1) ¿Existe una lista de semillas de cultivos que están aprobados para ser tratados con agua caliente?
 - a) Hay una lista de cultivos que están aprobados para ser tratados con agua caliente en la carta emitido en 2009 por la SAGARPA.
 - 2) ¿Existe un procedimiento establecido para la realización de tratamiento de agua caliente?
 - (a) SAGARPA no ha identificado ningún procedimiento específico para la realización de tratamientos de semillas caliente el agua.
 - b) Este tratamiento se permite para muy pocos cultivos. Un representante de la SAGARPA indicó que otros cultivos se puede añadir a esta lista si así se lo solicita. Procedimiento para agregar cultivos adicionales no está claro.
 - c) Cara Smiley nota que, durante la revisión de la página web del SENASICA y los cuadernos de obligaciones publicada cultivo por cultivo, se observó que los cuadernos de obligaciones sí identifican las temperaturas y tiempos requeridos.
 - 3) Los tratamientos de semillas que están autorizados por la SENASICA se basan en el tipo de cultivo variedad de cultivos, y las plagas problemáticas identificadas.

Discusión de partes interesadas - Productores

Luis Elizondo de Pro-Orgánico

- 1) Los productores están en un retén 22. Ellos pueden cumplir con la norma Norma Federal Orgánica (NOP) de los EE.UU o cumplir con la Regulaciones Fitosanitarias Federales de México, pero no ambos. El borrador del reglamento orgánico de SENASICA establece que toda las semillas utilizadas deben ser orgánicas, lo que es prácticamente imposible. Incluso en los EE.UU., hay una excepción a esta regla que permite las semillas convencionales, sin tratar.
- 2) Hay diferentes interpretaciones tanto de la Norma Federal Orgánica (NOP) y el Reglamento Fitosanitario Federal de México. Diferentes agencias de certificación acreditados (ACAs) interpretan de manera diferente la forma de hacer valer la Sección 205.204 del NOP. Diferentes oficinas SENASICA y empleados interpretar cómo hacer cumplir las regulaciones Fitosanitarias Federales de México.
- 3) El NOP no ha proporcionado una interpretación homogénea de la Sección 205.204 del NOP.
- 4) A causa de esto hay muchas semillas que ingresan a México de forma ilegal.
- 5) Este es un tema muy serio, ya que, como resultado de los conflictos entre los reglamentos, los productores han perdido su certificación orgánica y comercio; hace unos meses era sólo una amenaza, ahora lo ha convertido en una realidad.

- 6) Hasta hace poco, las empresas de producción y distribución de semillas y las asociaciones de semillas no participaron activamente en las discusiones y el trabajo relacionadas con este tema. La participación de las empresas de semilla permitirá que sobrevivan los productores orgánicos en México.
- 7) Las empresas de producción y distribución de semillas y asociaciones semilleros deben participar, porque se relacionan más estrechamente con los organismos públicos encargados de la aprobación, importación, etc.
- 😊 Sin embargo, la venta de semilla que cumple con el Reglamento NOP es un porcentaje muy pequeño del total de la venta de semillas en México.
- 9) Las empresas de semillas deben trabajar para encontrar y obtener la aprobación de SENASICA para tratamientos de semillas que cumplan con el NOP.
- 10) Existe una oferta muy limitada de semillas con certificación orgánica en México. Sin embargo, la Ley de Productos Orgánicos requiere que las semillas plantadas para la producción de cultivos orgánicos certificados deben ser certificados como orgánicos. En este momento, es imposible cumplir con este requisito.

José Manuel Jiménez y Esteban Padilla Macías de Comercializador de GAB

- 1) Los principales problemas que han experimentado son: falta de disponibilidad de volúmenes de semillas necesarias para la producción, la falta de disponibilidad de variedades que cumplan con la producción y las necesidades del mercado y las dificultades de importación semillas en México.
- 2) Han sido capaces de comprar e importar algunos cultivos o variedades con tratamientos de agua caliente.
- 3) Han descubierto que, si se ordenan las semillas que necesitan para la producción ecológica con 1 año de anticipación, por regla general, se permite el tiempo suficiente para que las semillas que se compran, tratan e importan. Sin embargo, reconocen que su compañía es capaz de hacer esto porque son una gran empresa con suficientes recursos humanos y económicos.
- 4) Dado que el uso de insumos es limitado en la producción ecológica y debido a las exigencias específicas del mercado y las condiciones climáticas cada vez mayor, el ahorro de semillas no es una opción para la mayoría de los cultivos que siembran debido a que necesitan las plantas mejoradas (híbridos), variedades que no se pueden guardar.

Gerardo Gordillo de Nutrilite

- 1) Uno de los principales problemas que enfrentan es la falta de variedades de cultivos que cumplen con el NOP y están disponibles en México.
- 2) Del mismo modo, ordenan sus semillas con 1 año de anticipación.
- 3) Durante los dos primeros años de su certificación orgánica, Instituto Biodinámico (IBD), su ACA, les permitió el uso de semillas no orgánicas tratadas con sustancias prohibidas por el NOP. La indemnización se basó en 205.204 (a) (5).
- 4) Luego, después de que la IBD fue auditada por el NOP, IBD revocó la certificación de 60 hectáreas que se sembraron con semilla no orgánica tratada con sustancias prohibidas por el NOP, lo que es la amenaza de hoy.
- 5) Los Lineamientos, como actualmente escritos, no permiten el uso de semilla no orgánica (sin tratar o tratada con sustancias permitidas por el NOP).

Carlos Llama de Gigante de Verde

- 1) Esta empresa cerró algunas de sus operaciones orgánica en México debido a las dificultades de la importación de semilla que cumple con el NOP. Los productores orgánicos están saliendo del programa. Podrían detener la producción de orgánicos en México por completo.
- 2) De cuatro a cinco años atrás se pensaba que orgánica era una alternativa sostenible, pero desde entonces se ha demostrado lo contrario.
- 3) Es muy importante para resolver este conflicto entre el NOP y el Reglamento Fitosanitaria Federal de México porque el conflicto está matando la industria orgánica en México.

Dagoberto Ramos de Lucero de Ramales

- 1) Si las grandes empresas tienen dificultades para encontrar, comprar e importar semillas conformes NOP, las empresas pequeñas y medianas empresas tienen aún más problemas, los pequeños productores morirán.

Discusión grupo de partes interesadas - las empresas de semillas

Roberto Fraile de Mar Seed Company y representación de la Asociación Americana del Comercio de Semillas (ASTA por sus siglas in inglés).

- 1) ASTA está dispuesto a trabajar con los productores y distribuidores de semillas, productores y funcionarios del gobierno para encontrar una solución a este problema.

Olga Cecilia Treviño de la Garza En representación de Asociación Mexicana de Semilleros A.C. (AMSAC)

- 1) AMSAC está interesada en apoyar y ampliar el mercado para las semillas que cumplan con el NOP.
- 2) Son muy dispuestos a trabajar con los productores y distribuidores de semillas, productores y funcionarios del gobierno para encontrar una forma de legalmente importar semilla orgánica no tratada y semilla no-orgánica tratada con materiales permitidos bajo el NOP.
- 3) Algunos tratamientos para las semillas son efectivos por muy poco tiempo.
- 4) Es necesario disponer de una selección de tratamientos que sean permitidas por el NOP y aprobadas por el SENASICA.

Erica Renauld del semillero Vitalis

- 1) Para más de un año, Vitalis ha estado trabajando con funcionarios del gobierno de México para obtener permiso para la importación de semillas con certificación orgánica. semilla
- 2) Desde junio 2008 hasta junio 2009 fueron capaces de importar legalmente semilla certificada como orgánica sin tratamiento. Ellos hicieron un cambio de semilla cruda a T-22 y entonces a los tratamientos con agua caliente. Sin embargo, para los últimos meses, no

han sido capaces de importar ningunas semillas.

3) Ellos exportan a más de 33 países en todo el mundo, pero sólo México requiere que las semillas sean tratadas.

4) Un mecanismo de importación de semilla certificada orgánica sin tratamiento es necesario.

5) Ellos producen y distribuyen una gran cantidad de cultivos de tipo fruta, que no les alcance bien tratamiento con agua caliente.

6) Es necesario disponer de una selección de tratamientos que sean permitidos por el NOP y aprobadas por el SENASICA.

7) Es necesario tener aprobado el tratamiento con vapor y otros tratamientos biológicos.

🤔 Hay necesidad de contar con un documento que identifica: Nombre de cultivo, nombre de la variedad, origen, procedencia y tratamiento de semillas aprobado, Y los tratamientos de semillas deben ser apropiados para el cultivo y variedad.

9) Hierbas semillas caen fuera del ámbito del SENASICA.

Jorge Telles de Bejo México

1) No se necesita un tratamiento genérico permite por el NOP para todo tipo de semillas, cultivos y variedades. Se necesita tener tratamientos de semillas permitido por NOP que sean apropiados para los tipos específicos de cultivo, variedades y enfermedades.

2) Las empresas a menudo son reacios a vender y exportar semillas a México debido a las regulaciones fitosanitarias.

Discusión grupo de partes interesadas - Funcionarios del Gobierno

Nick Gutiérrez, de Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del de Inspección (APHIS por siglas in Inglés)

1) El APHIS ha estado trabajando con SENASICA durante más de 60 años para erradicar los problemas sanitarios y fomentar el comercio entre los EE.UU. y México.

2) No han trabajado mucho sobre este tema, generalmente ASTA, AMSAC y SENASICA han colaborado para resolver las cuestiones relativas a las semillas, plantones, etc.

3) Aunque esta cuestión se ha debatido en distintos niveles de APHIS, no han habido seguimiento, sin embargo ellos están abiertos a colaborar.

4) ASTA tiene un experto fitosanitario quien pueden ser capaces de ayudar en este tema.

Mario Puente y Alejandra Elizalde de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) www.senasica.gob.mx

1) La lista de requisitos para la importación de semillas, por nombre de cultivo, variedad, origen y procedencia se publica en la página web del SENASICA www.senasica.gob.mx

2) Más de 500 variedades de cultivos y se enumeran según lo permitido a México sin el tratamiento de semillas.

3) Más de 400 variedades de cultivos y se enumeran según lo permitido en México, con los requeridos tratamientos de semilla especificados.

4) Trabajo del SENASICA es garantizar la aplicación Leyes Fitosanitarias Federales de México.

5) SENASICA está en el proceso de actualización de la lista de plagas, enfermedades, etc. que se monitoreen por cultivo, variedad, país de origen y de país de procedencia. Cuando la revisión se lleva a cabo, esta lista estará disponible en la página web.

6) SENASICA es muy abierto a la revisión de materiales alternativos para el tratamiento de semillas.

7) SENASICA puede aprobar operaciones de producción de semilla y, si una operación es aprobado, podría permitir que las semillas producidas por las operaciones aprobadas sean importados sin la necesidad de tratamiento.

😊 Los productores y distribuidores de semillas y fabricantes de insumos deben proponer posibles materiales para el tratamiento de semillas al SENASICA para su aprobación.

9) Existe un proceso por lo cual los productores pueden importar semillas de sí mismos. Productores de cultivos pueden importar las semillas, pero SENASICA, a costa del productor, debe inspeccionar las semillas, cultivos y superficies plantadas para asegurar que no se encuentran determinadas plagas y enfermedades.

10) Agricoat se permitió durante un periodo de tiempo, pero, ya que no completaron el proceso de registro de este producto con la COFEPRIS, la autorización fue retirada.

11) El procedimiento para obtener aprobación de un material por la COFEPRIS se publica en la página web de la COFEPRIS. En general, el proceso dura 9-24 meses y requiere lo siguiente: presentación de la formulación, la lista de cultivos a los cuales el material puede ser aplicada, la función del material en cada una de estos cultivos, así como las plagas o enfermedades que se controla, previene, etc., y un estudio técnico de campo realizado en México durante lo cual la COFEPRIS, SENASICA, etc. pueden evaluar la eficacia del material con los cultivos, plagas, enfermedades, etc. especificados. Si se lo considera eficaz y si cumplen todos los demás documentos, la COFEPRIS registra el material como aprobados para función X, X cultivos, X plagas, X enfermedades, etc.

12) Una vez que el material ha sido registrado por la COFEPRIS para X función de, X cultivos y las plagas, X enfermedades, etc., SENASICA revisa y aprueba el material para X función, X cultivos y las plagas, enfermedades, etc.

13) Comentario de la audiencia - Es difícil lograr que insumos permitidos para orgánica sean aprobados por la COFEPRIS. Las necesidades se orientan más hacia las formulaciones químicas sintéticas que a las biológicas, formulaciones a base plantas, etc.

14) T-22 está alistado por OMRI y la COFEPRIS como un material para el tratamiento de semillas. Como tal, ha sido aprobado por el SENASICA para esta función. Sin embargo, T-22 no es apropiada para todos los cultivos, variedades, plagas, enfermedades, etc.

15) El público en general puede consultar la página web del SENASICA para obtener los requisitos de importación para determinados cultivos, variedades, países de origen y procedencia, etc.

1) Hoja de Requisitos Fitosanitarios

2) Breve Explicación de la Página

3) Consultar Requisitos por cultivo, variedad, país de origen y procedencia, etc.

16) SENASICA establece que un país de origen o un país de procedencia puede ser añadido a la lista de países de origen y países de procedencia autorizados pero deben ser inspeccionados, se debe preparar un análisis de riesgo, y el país debe ser aprobado. El proceso puede demorar aproximadamente 1 año si no hay acuerdo en vigor entre México y los países en cuestión. El proceso puede durar menos de un año si hay un acuerdo vigente entre México y los países en cuestión.

MC. Aurora J. Lobato García, de Control de Productos Agropecuarios Orgánicos y
Acuícolas
SENASICA / SAGARPA

- 1) El sector orgánico es considerado como un sector importante de México.
- 2) La Ley de Productos Orgánicos requiere que las semillas utilizadas en la producción orgánica sean certificados como orgánicos y cumplir con las regulaciones fitosanitarias México.
- 3) La producción orgánica de semillas deben ser desarrollados en México.
- 4) Hay necesidad de recibir propuestas para incluir un opción para las semillas no orgánicas (tratamiento con sustancias autorizadas o sin tratar) en los Lineamientos.

Grupo de debate de las partes interesadas - Agencias de Certificación Acreditados (ACAs por sus siglas en ingles)

Rocío Pacheco Garica de Certimex

- 1) Las semillas orgánicas de frutas y hortalizas y de no se producen en México.
- 2) Existe un desconocimiento generalizado en muchos sectores, de las reglas y los requisitos orgánicos.
- 3) Necesidad de contar con varias opciones de materiales aprobados para el tratamiento de semillas.
- 4) Dado que el uso de insumos es limitado en la producción ecológica y debido a las exigencias específicas del mercado y las condiciones climáticas durante el crecimiento, para muchos de sus operaciones certificadas, el ahorro de semillas no es una opción para la mayoría de los cultivos que siembran, ya que necesitan de vegetales mejoradas (híbridos), variedades de semillas que no se pueden guardar.
- 5) Debido a la falta de disponibilidad de semillas en México que cumplen con el NOP y el Reglamento Fitosanitaria Federal de México, muchos productores están dejando de lado su certificación orgánica.

Kahl Garth de Oregon Tilth

- 1) Muchos productores orgánicos certificados en México utilicen semillas de contrabando.
- 2) Otros productores orgánicos certificados tienen doble contabilidad, los documentos presentados a las autoridades mexicanas y el papeleo presentados a los organismos de certificación son diferentes.
- 3) El NOP ha aclarado que 205.204 (un) (5) no se aplica a las regulaciones estatales o federales fuera de los EE.UU..
- 4) Agencias de certificación acreditadas no han recibido una orientación clara y consistente desde el NOP sobre qué acciones para tomar si ellos encuentran que las semillas tratadas se ha plantado en tierra orgánica en México certificado por el NOP.
- 5) Los Lineamientos debe incluir la opción para las semillas no orgánicas (tratamiento con sustancias autorizadas o sin tratar).

Zea Sonnabend de California Certified Organic Farmers

- 1) Las operaciones orgánicas y la industria orgánica en México están amenazadas por este problema.
- 2) Todas las partes deben trabajar juntos para encontrar soluciones viables.
- 3) Hay diferentes interpretaciones tanto del Norma Federal Orgánica (NOP) como el Reglamento Fitosanitario Federal de México. Diferentes agencias de certificación acreditados (ACAs) interpretan de manera diferente la forma de hacer valer la Sección 205.204 del NOP. Diferentes oficinas y empleados de SENASICA interpretan en una manera diferente cómo hacer cumplir las regulaciones fitosanitarias Federales de México.
- 4) Necesidad de poner un valor en dólares sobre el impacto de este problema a los productores, procesadores, distribuidores, etc., de México y a los procesadores, distribuidores, etc., de los EE.UU.
- 5) APHIS trabaja en estrecha colaboración con ASTA y AMSAC. ASTA y AMSAC necesitan prestar apoyo técnico a APHIS y SENASICA.
- 6) SENASICA tiene una lista de cultivos, variedades y plagas, enfermedades, etc. asociadas. Las listas contienen plagas, enfermedades, etc. que existen en ambos países. Si existen en ambos países, los gobiernos pueden cancelar los requisitos para las plagas, enfermedades, etc.
- 7) Hay muy poca disponibilidad de semillas orgánicas certificadas en México.
- 🤔 Hay poca producción de semillas orgánicas certificadas en México.
- 9) Muy pocos productores cuentan con los recursos humanos y económicos para importar semillas directamente a México y cumplir con los requisitos SENASICA.
- 10) Sería bueno si SENASICA aprobaría las instalaciones de tratamiento de semillas en México.
- 11) Los TLN y OCM tienen cláusulas que establecen que los países tengan el derecho de establecer leyes para proteger humanos, plantas y animales dentro de sus fronteras.
- 12) La Organización Norteamericana para Protección de las Plantas (NAPPO por su siglas en español) intenta armonizar las regulaciones fitosanitarias de Canadá, México y EE.UU..
- 13) Los análisis fitosanitarios realizados por el SENASICA son parte de los requisitos para la importación, pero no pueden sustituir los tratamientos de semillas requeridos.
- 14) Muchas personas en los EE.UU. no entiende el “porqué” de la normativa mexicana, y mucha gente en México no entiende el “porqué” de los reglamentos de EE.UU..
- 15) SENASICA afirma que no hay plagas, enfermedades, etc. cosmopolitas, en las listas de requisitos.
- 16) AMSAC y ASTA participan en la NAPPO.

Materiales Alternativos para Tratamiento de Semillas

- 1) *Trichoderma harzianum*
 - a. *Trichoderma* trabajan de muchas maneras diferentes y se comportan de manera diferente con los distintos cultivos, variedades, suelos, etc.
 - b. *Trichoderma* trabaja en un número de maneras diferentes para combatir, prevenir y detener la enfermedad, tales como, actuar como un competidor, producen antibióticos naturales y otros compuestos, fomentar a los cultivos para producir antibióticos naturales y otros compuestos, etc.
 - c. El uso de materiales biológicos hace muchos nutrientes más disponibles para los cultivos.
 - d. *Trichoderma* no funciona en todos los cultivos, variedades, todas las plagas, las enfermedades, etc.

- e. Hay muchas cepas diferentes de Trichoderma.
- 2) Bacillus subtilis
 - a. SENASICA ha declarado que van a aprobar productos a base Bacillus subtilis registrados por COFEPRIS.
 - b. Hay muchas cepas diferentes del Bacillus subtilis.
 - c. fungicidas biológicas Kodiak y fungicida biológico compañero se componen de 03 GB Bacillus subtilis.
- 3) Tratamientos a base de aceites esenciales se investigan como tratamientos de semillas.
- 4) Tratamiento de semillas con vapor se investiga. Se parece que no mata todos los patógenos, pero la semilla tratada tiene una vida útil más larga.
- 5) Se investiga tratamiento “E-Dressing.”
- 6) El agua caliente también se investiga como un tratamiento de semillas.
 - a. tratamiento con agua caliente sería aprobado por el SENASICA directamente. Sin necesidad de registro de la COFEPRIS ya que no hay material en cuestión.
 - b. Los semilleros se resisten a ser / no sería responsable de calidad de la semilla después de los tratamientos con agua caliente debido a problemas de germinación.
- 7) Otros materiales biológicos están siendo investigados como tratamientos de semillas.
😄Es importante señalar que tanto el material de tratamiento de semillas como y el material de recubrimiento de semillas deben ser autorizadas por el NOP.
- 9) Los productores de semillas con certificación orgánica son:
 - a. Cuidadosa sobre la ubicación y selección del sitio.
 - b. Cuidadosa para garantizar que los fuentes paternas de las semillas estén libres de enfermedades, plagas, etc.
 - c. Debido a las medidas adoptadas por los productores de semillas orgánicas, semilla orgánica muchas veces está más sana que la semilla no orgánica.
 - d. Vitalis ha puesto en marcha un programa completo de HACCP para su programa de producción orgánica de semillas.
- 10) En este momento, más del 90% de las semillas de hortalizas plantadas por productores orgánicos certificados en México son importados de otros países, especialmente los híbridos.
- 11) Los productores de semillas desarrollan variedades de semillas, pero no proporcionan el tratamiento de semillas.

Propuestas

- 1) La forma clave para que la gente (productores de semillas, distribuidores de semillas, asociaciones de semilleros, los organismos gubernamentales, etc.) nos escuchen es convencerlos de que una gran cantidad de dinero está involucrado.
 - a. Cuantificar el tamaño y la cantidad en dólares del la industria de vegetales orgánicos certificados en México.
- 2) La Universidad Autónoma de Chapingo hizo encuestas en 2005, 2007 y 2009 del número de productores orgánicos en México, los cultivos orgánicos certificados, la superficie certificada, etc.
 - a. Existe la preocupación de que estas encuestas no capturan en una manera precisa el número de operaciones orgánicas certificadas en México, los cultivos que se cultivan, la superficie certificada, los volúmenes exportados, la cantidad de dinero generado por las ventas de cultivos anuales, cultivos perennes, café, etc.

3) ¿Cómo obtener información precisa sobre la dimensión económica de la industria de México orgánica?

a. Las ACAs pueden:

- i. Reportar el número total de hectáreas certificadas en México.
- ii. Reportar los cultivos certificados en México.
- iii. Reportar el número total aproximado de hectáreas certificadas en vegetales anuales y frutales.
- iv. Reportar la cantidad total en dólares obtenidos por las operaciones en México certificados para la venta anual de hortalizas y frutales.

b. distribuidores de semillas pueden:

- i. Indicar el número anual de libras de semillas de fruta y hortalizas vendidas a productores orgánicos certificados.
- ii. Emitir una lista de especies disponible aquí en México.

c. Recién se autorizó la OTA para trabajar en proyectos Mexicanos. Estos fondos se podrían utilizar juntar estos datos.

c. Inconvenientes -

i. Las horas-hombre requeridas para realizar esta información son importantes. Ni ACAs ni distribuidores de semillas no tienen los recursos humanos y económicos para recopilar dicha información.

4) Si las compañías de semillas desean importar semillas a México sin tratamiento y luego tratar las semillas en el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios SENASICA, esto puede ser posible si:

a. Si las semillas no-tratadas se importan a México en condiciones de seguridad y cuarentena.

b. SENASICA aprueba las instalaciones de tratamiento de semillas en México.

c. En este momento hay pocos o ningunas instalaciones aprobadas por SENASICA para el tratamiento de semillas en México debido a que los requisitos fitosanitarios actuales requieren que la semilla sea tratada en el país de origen o el país de procedencia.

5) La Sociedad Mexicana de Producción Orgánica (SOMEXPRO) está dispuesta a ser la voz de los operadores orgánicos en México. Pueden hacer propuestas a las empresas de tratamiento de semillas, los organismos gubernamentales, etc.

6) Sembrar y cosecha propias semillas orgánicas es posible. Sin embargo,

a. Esto no se puede hacer con cultivares de variedades protegidas (VPP).

b. La producción de semillas es muy diferente de la producción de cultivos.

c. Las personas que deseen producir y conservar semillas necesitan capacitación sobre la manera de hacerlo.

7) Se requiere una lista de empresas que fabrican materiales compatible con el NOP para el tratamiento de semillas, que también se registran con la COFEPRIS como materiales de tratamiento de semillas.

🤔 Necesidad de la lista de empresas en México que se aplican tratamientos de semillas.

a. SENASICA indica que, en este momento, no hay instalaciones en México que son aprobados por el SENASICA para el tratamiento de semillas.

b. SENASICA indica que puedan revisar y aprobar las empresas que realicen tratamientos de semillas, incluyendo el agua caliente.

9) Se requiere una lista de los cultivos y variedades que son compatibles con el NOP y disponibles para la venta en México.

10) El Colegio de Posgraduados indica que esta universidad puede realizar un análisis de

los tratamientos de semillas, pero alguien tiene que pedir que se lleven cabo los estudios.
11) Cuando productores orden semillas con mas anticipación, es más fácil es cumplir con los requisitos fitosanitarios SENASICA.

Contactos

SENASICA / SAGARPA - Control de Productos Agropecuarios Orgánicos y Acuícolas -
Aurora J. Lobato García: aurora.lobato@senasica.gob.mx

SENASICA / SAGARPA - Red de Redes Productos Agropecuarios Orgánicos y Acuícolas -
Erandi Valdovino Rojo: erandi.valdovino@senasica.gob.mx

Comisión Federal párr la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
www.cofepris.gob.mx

Sociedad Mexicana de Producción Orgánica (SOMEXPRO)
www.somexpro.org

Cara Smiley está trabajando en armar una lista de consultores que trabajan con los fabricantes de insumos para obtener le registración de la COFEPRIS registrado.
csmiley@integratedorganic.com

Cara Smiley condujo a la ciudad de México con Aurora Lobato después de la reunión y tomó las siguientes notas mientras habló con ella:

Reglamento:

Todos los organismos de certificación que pretenden certificar operaciones en México deben ser aprobados por la SAGARPA. Para poder ser autorizados por la SAGARPA, el organismo de certificación deberá:

- Si la agencia de certificación ya está acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o una entidad equivalente (USDA, IOAS, etc), el organismo de certificación deberá presentar una copia de la acreditación en curso.
- Tener un representante legal en México. **
- Presentar más reciente de México declaración de impuestos. **
- Presentar Copia de la acta constitutiva. **

- Copia de los Estatutos. **
- Demostrar capacidad para certificar operaciones en México. Se parece que Aurora crea que, si el organismo de certificación puede demostrar que pueden certificar sus operaciones en México desde una oficina fuera de México, no será necesario tener más de un representante legal en México.

** Contacte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener información más detallada.

Lineamientos

1) En mayo de 2010, la versión actual de los lineamientos se envió al Consejo Nacional de Producción Orgánica.

- El consejo tenía hasta el 15 de junio 2010 para comentar sobre contenido de los Lineamientos.
- Se entendía que los diferentes representantes de la “industria” (los certificadores orgánicos, los productores, procesadores, etc.) pondría contactar sus contrapartes para hacer comentarios sobre los lineamientos como un grupo (por ejemplo, que los 4 representantes de la agencia de certificación hubieran contactado y luego enviar los Lineamientos a los otras 10 + agencias de certificación que operan en México, piden sus comentarios y luego los representantes de certificación hubieran presentado todos los comentarios de las agencia de certificación).
- Se parece que esto no sucedió, en parte debido a la falta de organización, la falta del tiempo, etc.

2) A partir del 15 de junio 2010, los lineamientos fueron cerradas para hacer comentarios por el consejo.

a. En este momento, los lineamientos están pasando por un proceso interno de revisión durante lo cual la SAGARPA, SEMARNAT, COFEPRIS, SENASICA, El Área Jurídica, etc. examinarán y revisarán los Lineamientos. Este proceso tendrá una cantidad de tiempo indefinido. Sin embargo, debido a que los Lineamientos deben ser aprobados como ley dentro de los 12 meses al partir del establecimiento del reglamento como ley, este proceso probablemente no tomará mucho tiempo.

b. Durante esta revisión interna y la revisión, los diferentes organismos públicos y zonas pueden, y probablemente la mayoría harán cambios en el contenido de los Lineamientos. Como tal, es probable que no vale la pena traducir la versión de mayo 2010 de los lineamientos. Si la traducción se hace, hay que hacerlo con el conocimiento que todas las secciones cambiadas tendrán que ser corregida en el futuro.

*** (La versión de los Lineamientos recién traducida por el FAS es del mayo 2010)

3) Después de la inspección y revisión interna se haya completado, los Lineamientos se subirán al sitio web la Comisión Federal Regulatoria de MEJORA (COFEMER) - www.cofemer.gob.mx

a. Una vez que los Lineamientos se han incorporado en la página web COFERMER, el público en general pueda presentar sus observaciones. Aurora o Lidia Barrios puede ser capaz de investigar el número de días durante el cual el público en general pueda presentar sus observaciones. Contar con esta información de antemano puede permitir a la gente prepararse para responder dentro del plazo.

b. Una vez que el periodo de comentarios de COFEMER está cerrada, los comentarios son revisados y después se integran parcialmente, totalmente o en ningún parte.

4) No está claro cuál es el proceso después de este punto, si los Lineamientos se publicarán a continuación con los cambios, si ellos pasarán por otra inspección y la revisión interna, o si pasarán por otro periodo de comentarios públicos. Aurora o Lidia Barrios debe ser capaz de investigar los pasos que se siguen tras el periodo de comentarios.

60 Comentarios to “SEMILLAS”

1. **todosorganicos** | [August 5th, 2010 at 9:22 pm](#)

Comentario de Jorge Luis Ayala de Orgánicos del Trópico.

On 04.08.2010, at 12:22, Organicos del Tropico wrote:

BUEN DIA HOMERO, SOLO QUIERO HACER NOTAR, QUE EL TRATAMIENTO DE SUMERGIR LAS SEMILLAS EN AGUA CALIENTE, NO ES UNA OPCION PARA TODAS LA SEMILLAS, EN EL CASO DEL ARROZ, NOSOTROS TRATAMOS DE IMPORTAR SEMILLA CONVENCIONAL NO TRATADA DE EU, Y AL PROVEEDOR LO HICIERON QUE HICIERA EL TRATAMIENTO CON AGUA CALIENTE, LO CUAL HIZO PERO PRIMERO CON PEQUEÑAS CANTIDADES PARA VER CUAL ERA EL EFECTO EN LA GERMINACION, Y ESTE FUE DESASTROZO YA QUE EL % DE GERMINACION BAJO DE 90% A SOLO 15%, EN RESUMEN SE DETERMINO QUE NO ERA VIABLE UTILIZAR ESTE METODO PARA TRATAR LA SEMILLA, YA QUE PRACTICAMENTE SE ESTARIA ANIQUILANDO LA VIDA EN ELLA.

DEBIDO AL CASO ANTERIOR PERDI INTERES EN IMPORTAR DICHA SEMILLA, Y NO ME EH TOMADO LA MOLESTIA DE DESARROLLAR METODOS DE TRATAMIENTO, QUE EN ESTE MOMENTO ME HUBIERA GUSTADO PROPONERLOS. NUESTRA SEMILLA NOSOTROS MISMOS LA DESARROLLAMOS EN EL CAMPO.

CREO COMO DICEN EN EL DOCUMENTO QUE NOS ENVIASTE, QUE CADA CULTIVO DEBE DE TENER SUS PROPIAS FORMAS O TRATAMIENTOS, Y BUENO HACER PROPUESTAS DE TRATAMIENTO Y VER SI SON FACTIBLES ANTES DE QUE SE TOMEN COMO REGLA.

CONSIDERO QUE AL MENOS EN EL CASO DEL ARROZ Y MUCHASD OTRAS SEMILLAS ALGUNAS OPCIONES PUEDEN SER BACTERIAS Y HONGOS, QUE COMPITAN CON LOS PATOGENOS, Y PUDIERA TAMBIEN PLANTEARSE EL EMPANIZAR CON POLVO DE ROCAS, Y EVALUAR ESTE METODO.

LO QUE SI ME GUSTARIA PROPONER: SI ALGUIEN DESEA IMPORTAR UNA SEMILLA ORGANICA, SIMPLEMENTE QUE LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA O CON UNA EMPRESA ACREDITADA, LE HAGA LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS PARA DETERMINAR SI DICHA SEMILLA ES PORTADOR DE UNA X ENFERMEDAD O INSECTO, Y SI A LA SEMILLA NO SE LE ENCUENTRA NADA, CREO NO ES NECESARIO HACERLE NINGUN TRATAMIENTO, Y SE LE AUTORIZA A SER IMPORTADA.

CREO QUE PARA SORPRESA DE LAS AUTORIDADES MUCHAS SEMILLAS ORGANICAS ESTARAN LIBRES DE CUALQUIER

ENFERMEDAD, UNA VEZ UNA RESTAURANTERA ME COMENTO QUE ELLA PREFERIA LOS PRODUCTOS ORGANICOS, POR QUE NUNCA ENCONTRABA PATOGENOS EN ELLOS, Y ESO LE AGRADABA PARA SU HIGIENE EN SU RESTAURANTE.

EN CASO CONTRARIO DE QUE DICHO LOTE PRESENTE PROBLEMAS, PUES SI ES JUSTIFICABLE HACERLE UN X TRATAMIENTO, CREO ESTA VIA HARA QUE FORZEMOS A LOS PROVEEDORES A HACER SEMILLAS DE CALIDAD, PARA QUE SU PASE A NUESTRO PAIS SEA MAS FACIL, Y SI SON PROVEEDORES NACIONALES HAGAMOS LAS COSAS BIEN

VENDAMOS Y HAGAMOS SEMILLAS SANAS, POR QUE SON PRODUCIDAS SANAMENTE, NO POR QUE LE APLICAMOS O AGREGAMOS X COSAS, Y ESO LE QUITO X COSA, ESTARIAMOS HACIENDO LO MISMO QUE LA AGRIC CONVENCIONAL.

SALUDOS A TODOS